



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1270/2024

RM REGION METROPOLITANA,
12/04/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan. Resolución Exenta N 163 de 05 de febrero de 2021 de Servicio Nacional de Patrimonio Cultural; y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, CARLOS CRISTIAN ORTIZ VIDAL, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, de la OFICINA TECNICA REGIONAL DE ÑUBLE, concurra a COBQUECURA , para REUNION CON COMERCIANTES ZONA TIPICA, PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA PUBLICIDAD EN LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS INSERTOS EN EL AREA PROTEGIDA.

Que, se requiere que la funcionaria, CARMEN GLORIA SILVA PENROZ, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, de la OFICINA TECNICA REGIONAL DE ÑUBLE, concurra a COBQUECURA , para REUNION CON COMERCIANTES ZONA TIPICA, PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA PUBLICIDAD EN LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS INSERTOS EN EL AREA PROTEGIDA.



1712929811765039



1712933635327





RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARLOS CRISTIAN ORTIZ VIDAL. RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COBQUECURA a contar del 11 de marzo de 2024 y hasta el 11 de marzo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo al CMN de Ñuble.

Imputese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

2) CARMEN GLORIA SILVA PENROZ. RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COBQUECURA a contar del 11 de marzo de 2024 y hasta el 11 de marzo de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo al CMN de Ñuble.

Imputese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE



1712929811765039



1712929811765037

